

12



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8534

Artículo-1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ejecutar una carpeta asfáltica en el Pasaje interno del Consorcio Lanús 1º entre las calles Osorio y Valparaíso de Valentín Alsina -

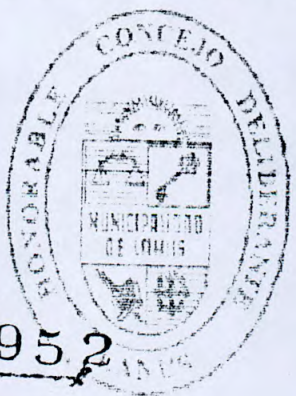
Artículo-2º.- El gasto que demande el trabajo autorizado se atenderá con cargo a la Partida específica de Pavimentos y Desagües del Presupuesto de Gastos vigente -

Artículo-3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de Octubre de 1997 -

[Signature]

[Signature]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRIMOLGADA POR DECRETO N.º 1952
DE FOLIA 10 OCT 1997

Registrada bajo el N.º 8534
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

